

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

19/feb/2024	ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que aprueba la actualización del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula.
-------------	---

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA..... 3

 PRIMERO 3

 SEGUNDO..... 3

 TERCERO..... 3

TRANSITORIOS 4

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SUBREGIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, SAN ANDRÉS CHOLULA Y SAN PEDRO CHOLULA

PRIMERO

En términos del artículo 56, fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, y en virtud de que la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, ha emitido su aval para la Actualización del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula, y San Pedro Cholula, de acuerdo con sus facultades contempladas en los artículos 1º fracciones I y III, 31 fracción II, 37, 41, 54, 55, y 56 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla, se aprueba la actualización del Programa Subregional de Desarrollo Urbano citado.

SEGUNDO

La Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, vigilará la ejecución y cumplimiento de la Actualización del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula.

TERCERO

La Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, deberá continuar con los actos necesarios para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla y su publicación en el Periódico Oficial del Estado y los periódicos de mayor circulación de acuerdo con la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Ejecutivo del Estado, por el que aprueba la actualización del Programa Subregional de Desarrollo Urbano de los Municipios de Cuautlancingo, Puebla, San Andrés Cholula y San Pedro Cholula; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 19 de febrero de 2024, Número 12, Edición Vespertina, Tomo DLXXXVI).

ÚNICO. El Presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Dado en la Sede del Poder Ejecutivo del Estado, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JAVIER AQUINO LIMÓN.** Rúbrica. La Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial. **CIUDADANA BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA.** Rúbrica.